

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3021
AUTORIZA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Octubre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2927 de fecha 14.10.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el Viernes 18 de Octubre de 2013 se llevará a cabo la 3° Feria Laboral y de Emprendimiento, en la Plaza de Armas de Requínoa, a contar de las 14:00 hrs, para lo cual se requiere la contratación de los servicios de un animador. Solicita autorizar contratación del Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, para servicio de animación por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.10.2013, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y Don Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, por el Servicio de animación de la 3° Feria Laboral y de Emprendimiento, a realizarse en la Plaza de Armas de Requínoa el día 18 de Octubre de 2013, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa OMIL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE